

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **031** 2012 00279

Se insta al partidor para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 15 de julio de 2021.

Dado que la atención presencial es totalmente excepcional, por tanto, no se accede a lo solicitado sobre el examen físico del expediente, en tanto que se ordena que por secretaría se comparta el link del legajo al partidor.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28e79937449c5930f0de26e48e066ab87b1a5d7c06716bdc426e660d0c6c8e
4c**

Documento generado en 05/08/2021 04:55:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>